



DECRETO ALCALDICIO N° 787 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 565 de fecha 07.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte asistencial para completar ahorro de la libreta de la vivienda de la Sra. Vanussa Jasmín Morán Brito, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]; [REDACTED] teniendo en cuenta su situación económica. Adjunta Informe Social y saldo Cuenta de Ahorro.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para completar ahorro de la libreta de la vivienda de la Sra. Vanussa Jasmín Morán Brito, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 130.000.

GIRESE el monto de \$ 130.000 a nombre de la Sra. Vanussa Jasmín Morán Brito, a la Cuenta N° 38560573208, Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007 "Aportes Sociales, Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo